



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Que la sociedad **AGRICOLA INDIRA S.A** identificada con NIT N° 811045043-2, representada legalmente por el señor **GUSTAVO SILVA VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.146.652, mediante documento N° 200-34-01-59-2338 del 12 de Mayo de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales domesticas e industriales en cantidad de 0.03 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7.936694 W: -76.691146 industriales y N: 7.936711 W: -76.690379 domésticas, generadas en la finca **INDIRA**, identificada con la matricula inmobiliaria N° 034-14099, ubicada en la vía Nueva Colonia del Municipio de turbo, Departamento de Antioquia.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Otorgamiento de poder a Juan Gabriel Rambay, Folio 2.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante, Folio 3.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de permiso de Vertimientos, Folio 4.
- Fotocopia de Certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria N° 008-14099, Folios 5-6.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad Agrícola Indira S.A, Folios 7-9.
- Plano de ubicación de descargas, Folio 10.
- Caracterización de aguas, Folios 11-18.
- Documento de monitoreo y caracterización de aguas, Folios 19-35.
- Certificado de uso del suelo emitido por Secretaria de Planeación del Municipio de Turbo, Folio 36.
- Documento de evaluación ambiental, Folios 37-39.
- Cinco (5) planos, Folios 40-44.
- Documento de plan de gestión del riesgo, Folios 45-48.
- Factura No. 0029677, Folio 50.

(Firma)



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Recibo de Caja No. 0001550, Folio 51.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales industriales y domésticas de la finca Indira a la Sociedad **AGRICOLA INDIRA S.A** identificada con NIT N° 811045043-2, quien mediante recibo de caja N° 0001550, canceló las sumas de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales domésticas e industriales, en cantidad de 0.03 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7.936694 W: -76.691146 industriales y N: 7.936711 W: -76.690379 domésticas, generadas en la finca **INDIRA**, identificada con la matrícula inmobiliaria N° 034-14099, ubicada en la vía Nueva Colonia del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia según solicitud elevada por la Sociedad **AGRICOLA INDIRA S.A** identificada con NIT N° 811045043-2.

PARAGRAFO PRIMERO: Autorizar al señor **JUAN GABRIEL RAMBAY CAÑOLA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.212.372 de Apartadó actuar dentro del trámite ambiental en representación de la Sociedad **AGRICOLA INDIRA S.A** identificada con NIT N° 811045043-2.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO TERCERO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-167/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Fijar los avisos de que trata el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de CORPOURABA, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>ERIK VÉLEZ MARÍN</i>	1 de junio de 2015

Expediente 200-165105-167/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
 fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
 Auto Iniciación de Trámite, al señor
 _____, identificado con
 cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
 _____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
 luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____